



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO  
PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, dieciocho (18) de mayo del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	MARIA SOCORRO MENDOZA TOLOSA
<b>APODERADA:</b>	DRA. LINA MARIA PAEZ VALENCIA
<b>DEMANDADO:</b>	JULIO ELIECER ÁLVAREZ GARCÍA
<b>APODERADO:</b>	DR. ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES
<b>RADICACIÓN:</b>	20-178-31-84-001-2019-00141-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART 501 C.G.P)

Teniendo en cuenta que, no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 501 del C.G.P, programada para el diez (10) de mayo del dos mil veintitrés (2023), toda vez, que la titular del despacho, se encontraba con permiso, concedido por el Honorable Tribunal Superior del Valledupar – Cesar, esta agencia judicial, procede a señalar el dos (02) de agosto del 2023, a las nueve de la mañana (09:00am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia, de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3938cfb044d788506697180dd4cce119b8e4758cde40ce85439d1946cf49fe5d  
Documento generado en 18/05/2023 02:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>